



Área de Justicia

Lic. Cristian Alberto Araneda Latorre
Consultor Especialista

Consultoría:

“PERFIL DE FUNCIONAMIENTO TÉCNICO DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY EN LA REPÚBLICA DOMINICANA”

Documento Final de Consultoría:

**PROGRAMA ESPECIALIZADO EN OBSERVACIÓN Y DIAGNÓSTICO
- Lineamientos Básicos -**

Santo Domingo, República Dominicana
15 de Marzo de 2004

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
PRESENTACIÓN	03
OBJETIVO GENERAL	06
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
METODOLOGÍA	07
LUGAR. RECURSOS	
ACTIVIDADES. PROCEDIMIENTO	09
a) Recepción – Inducción	
b) Evaluación Médica	
c) Ingreso al Módulo del programa.....	10
d) Evaluación Psicológica.....	11
e) Evaluación Sociofamiliar.....	12
f) Talleres Formativos.....	13
g) Actividades deportivas y lúdico recreativas	
h) Actividades Ocupacionales.....	14
i) Orientación Espiritual.....	15
j) Reuniones del Equipo Multidisciplinario	
k) Egreso del Programa.....	16
 ANEXOS:	
Horario de Actividades.....	18
Ficha de Evaluación Sociofamiliar.....	20
Ficha de Evaluación Médica.....	23
Historia Clínica.....	25
Evolución de Enfermería.....	26
Ficha de Evaluación Psicológica.....	27

&&&&&&&

PRESENTACIÓN

Según el Resumen Ejecutivo de Recomendaciones Prioritarias, en el párrafo a largo plazo, de la Consultoría realizada por la Lic. Flor Lisette Lizardo,¹ se encuentra la idea de que puedan funcionar en los Centros de Privación de Libertad con carácter regional y Mixto, *Unidades de Evaluación y referimiento de Adolescentes*.

La realidad institucional de nuestro país nos señala que solamente existe un Centro de Evaluación y Referimiento de Menores, CERMENOR, (Casa Albergue), ubicada en el barrio de Cristo Rey en Santo Domingo. A este Centro son enviados los adolescentes de diferentes procedencias del país para hacerles una evaluación psicológica y sociofamiliar. Debería ser un lugar de tránsito durante los procedimientos de la administración de la justicia penal del adolescente y no convertirse en un espacio de reclusión. Pero lamentablemente la realidad que impera es otra. No se logra la finalidad principal del Centro y algunos adolescentes, todos varones, llegan a permanecer hasta por más de ocho meses en tal sitio, sin llevarse ningún programa adecuado a la situación y necesidades de los adolescentes en conflicto con la ley que se encuentran albergados, y convirtiéndose esta infraestructura en un Centro más de privación de libertad sin especificaciones.

En entrevista con las Jueces presidentes de los Tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes de las ciudades de Santiago y San Francisco de Macorís, y oídas las opiniones del personal auxiliar de ambos Tribunales, se obtuvo como conclusiones que:

- En ambas ciudades no existe ningún tipo de Centro para este tipo de población.

¹ Lizardo, Lisette. "Diagnóstico de los Centros de Evaluación y referimiento de Menores en República Dominicana y propuestas de Viabilidad". PARME, febrero 2003.

- La mayor cantidad de casos recibidos señala que son más los varones que las mujeres, quienes tienen conflictos con la ley.
- Para tomar decisiones en la administración de la justicia se deben tomar en cuenta los informes y antecedentes con respecto a la persona adolescente. Para esto se auxilian de clínicas y hospitales, algún programa menor o particular que les ayuda en la verificación de las actas de nacimiento, exámenes médicos, psicológicos y sociales.
- El personal auxiliar correspondiente a los Tribunales (Psicólogos, Educadores, Asistentes sociales, odontólogos y médicos) no opera completamente. Algunos de ellos no han recibido su salario pues dependían del desaparecido Organismo Rector, y se encuentran aún en período de traspaso institucional al CONANI u otras dependencias.
- Para movilizarse a las residencias de las familias de los adolescentes deben auxiliarse de ayudas económicas provenientes de éstos u otros particulares, creando posibles sesgos en los informes y el trato.
- Frente a la cantidad de casos no se brinda un nivel de respuesta óptima.

Debemos recordar, además, que dentro de las características de los nuevos Centros de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley, están el de ser de carácter semiabierto y mixto, brindando servicios a la Comunidad.

Todo esto nos lleva a concluir que, prácticamente, se hace necesario, la creación y puesta en funcionamiento de un Programa Especializado en Observación y Diagnóstico en los Centros de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley próximos a construir, o en su caso, entregar parte de la infraestructura del Centro, creando en su Interior un Centro Especializado en Recepción (CER)

La puesta en práctica de la ley 136/03, nos señala sin embargo que se creará una Unidad Multidisciplinaria de Atención Integral, la cual estará encargada de realizar –ordenado por el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes – sendos estudios psicológicos y sociofamiliar. (Cfr. Anteproyecto de Ley, N° 265 – 273) Esto aún no se ha determinado en la práctica real, y dista de poder efectuarse en mediano plazo, por lo que recomendamos que otra alternativa a nivel de programas en los Centros donde se pueden cumplir las medidas cautelares de privación de libertad o definitivas sería muy aconsejable y práctico.

Es importante señalar que los y las adolescentes en período de Observación y Diagnóstico deberán estar separados de quienes se encuentren en período de tratamiento educativo (internos e internas que posean una medida definitiva) y el personal que labore con los primeros deberá ser completamente diferente de éstos últimos para no crear resistencias y sesgos en el tratamiento.

En el presente documento se entregan los lineamientos básicos para el Programa Especializado en Observación y Diagnóstico, si bien, es cierto, el equipo multidisciplinario de la Institución deberá construir los planes de ejecución, programa de actividades, sistemas de evaluación y diagnóstico, tipos de informes y elaboración de los mismos, base de datos, cronograma de visitas sociofamiliares, etc.

Del buen funcionamiento del programa dependerá, en cierta medida, la agilización de los casos, una administración de la justicia de la persona adolescente dentro de los plazos delimitados por la ley y por supuesto más eficiente, un carácter preventivo de la delincuencia juvenil, una toma de contacto con los programas que el Centro ofrece al nivel de privación de libertad o alternativos; además de entregar herramientas objetivas al Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes para la toma de decisiones, orientaciones sobre la administración de la Justicia al Adolescente mismo y a su familia, promoviendo las garantías procesales y el respeto a los derechos del Adolescente en conflicto con la Ley.

OBJETIVO GENERAL

Dar fiel cumplimiento a los procedimientos de administración de la Justicia, a partir de un tratamiento integral al adolescente en conflicto con la Ley, mientras éste se encuentra en el proceso de investigación y procedimiento judicial, brindándole bienestar físico, psicológico y moral al adolescente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un proceso de observación del adolescente en cuanto sus conductas externas, así como conocimiento de su realidad sociofamiliar.
- Efectuar un proceso de identificación de la persona adolescente a fin de emitir un informe que contenga recomendaciones al Juez del Tribunal de procedencia para la toma de decisiones del proceso de administración de la justicia.
- Informar al adolescente y su familia sobre sus derechos frente al procedimiento judicial. Brindarle apoyo personalizado adecuado en el plano jurídico.
- Informar al adolescente sobre los Programas ofrecidos en el centro y las diferentes instituciones de apoyo (sistema de redes sociales) así como los otros Centros existentes en el país.
- Motivar al adolescente para que acepte y asuma la medida socioeducativa que tome el o la Juez, así como las oportunidades que podría tener en su proyecto de vida al terminar su medida.
- Propiciar un ambiente familiar, de respeto, responsabilidad, solidaridad y sana convivencia mientras el joven se encuentre en el programa.

- Efectuar todos los procedimientos necesarios para la construcción de informes objetivos acerca de la persona adolescente ingresada al programa.

METODOLOGÍA

Se orienta al adolescente y su familia respecto a los procedimientos legales que se le atañen y se realiza una aproximación psicológica, física, pedagógica y sociofamiliar; mientras se realizan diferentes actividades en las áreas formativa, deportiva, lúdica, recreativa y ocupacional que permitan y faciliten el cumplimiento de los objetivos.

LUGAR. RECURSOS.

Se puede utilizar la *sala de ingreso* del Centro para los asuntos relativos al Ingreso al programa o como sala de espera. En su caso, de existir, es conveniente que la recepción del adolescente y su familia se ejecute en la *oficina del Director del Programa*.

Debe de tenerse comunicación anterior entre el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes y el Director del programa. Cada adolescente debe ingresar a través de *oficio de envío o resolución provisional* donde se adjunten informaciones sobre el adolescente, el motivo que amerita su ingreso al programa y antecedentes familiares básicos (Dirección, nombre del responsable, forma de contactarlo, etc). Es conveniente que al ingreso al programa el adolescente asista acompañado por un *familiar responsable* ante el programa y se tome exacta información en el *Libro de Ingresos* así como el depósito del *expediente* en el *Archivo* de la Dirección del Programa.

Los adolescentes ingresados al programa estarán separados de los residentes del programa de Privación de Libertad, en un *Módulo* específico para los que se encuentran en Observación y Diagnóstico, de una cobertura no mayor de seis adolescentes por Educador, divididos en grupos (en el caso de juntarse varios adolescentes) por edades y contextura física. Cada uno tendrá una *habitación individual* en el caso de existir, o en habitaciones de una cobertura inferior o igual a seis adolescentes. Las adolescentes estarán separados de los varones, en un módulo aparte.

Estos estarán a cargo de un *Educador Especializado* quien les guiará durante el tiempo de su permanencia en el programa. Les comunicará la *Normativa* del programa confeccionada por el equipo multidisciplinario en conjunto con el Director del programa, así como las actividades diarias según el *Horario* diseñado para las mismas.

Los y las adolescentes ingresados al programa serán sometidos a los *procedimientos de evaluación y diagnóstico* dirigidas por el *equipo multidisciplinario*, conformado por: 2 psicólogos (1 varón y 1 mujer), un médico general, un asistente social, un Educador (licenciado en Educación General), un Asistente Legal y un odontólogo, a no ser que exista un servicio de redes sociales en la comunidad que brinde algunos de estos servicios al programa.

Los y las adolescentes ingresados al programa utilizarán las mismas *áreas de servicios* (comedor, lavandería, enfermería, aulas, áreas deportivas, etc) que los residentes en el programa de privación de libertad pero en Horarios completamente diferentes.

Es imprescindible que los mecanismos de subvención del programa sean dirigidos por los mismos directivos del Centro de Atención Integral, para no generar una multiplicación de cargos en la misma Institución innecesarios. Eso

sí, las cuentas financieras deberán mostrar con claridad los ingresos y gastos del programa, para fines de rendición de cuentas y otras que sean necesarias.

ACTIVIDADES. PROCEDIMIENTO.

a) Recepción – Inducción

Se establece un diálogo personal con el adolescente y su familia que permitan establecer un primer contacto con ellos y disminuir los niveles de ansiedad típicos que se presentan ante el ingreso de cualquier programa. Igualmente se da a conocer la naturaleza del lugar en que se encuentra y la normativa que se aplica a los miembros del programa.

Es bueno que este primer contacto sea con el Director del programa, en presencia del asesor legal del programa, con la finalidad de poder explicar la situación judicial en la que se encuentra el adolescente y aclarar dudas.

Se abre un Expediente del Adolescente y se toman sus datos en el Libro de Ingresos, informando sobre los antecedentes del caso al Educador al cual se entrega el adolescente. Se explican los días de visita, audiencia, y otros aspectos básicos a la familia.

b) Evaluación Médica

Al ingreso del adolescente se evalúa y determina su estado físico, velando por su bienestar mientras se encuentra en el programa, detectando enfermedades que padezca, para manejarlas y atenderlas.

Deben realizarse los exámenes de rigor por el médico y brindar las atenciones debidas por parte de las enfermeras. Esto debe consignarse en las fichas

médica y de seguimiento en el ámbito de Historia clínica; al respecto es bueno conocer detalles de la salud del adolescente por medio de sus familiares.

Es recomendable que la evaluación médica se realice el primer día de ingresado, teniendo presentes la higiene y estado físico del adolescente, para aprovechar el tiempo de su estadía en el programa para cualquier nivel mínimo de intervención y recomendaciones a través del informe que se expida para cualquier tratamiento posterior o derivación hacia otros especialistas de la salud.

Es recomendable, en el caso de existir antecedentes de consumo de sustancias adictivas, efectuar los procedimientos de experticio al respecto. Deben evitarse altos niveles de ansiedad y agresividad por la falta de consumo de drogas utilizando las medidas señaladas por el médico.

c) Ingreso al Módulo del Programa

El Educador encargado del adolescente le lleva al Módulo correspondiente, lo ubica en la residencia y le enseña sus dependencias, la manera de comportarse en la infraestructura, el procedimiento de las actividades mediante el manejo de horario, le entrega los enseres necesarios para higiene y vestuario a utilizar, ropa de cama, etc.

Debe mostrarse atento a las necesidades que el adolescente tenga, evitando paternalismos exagerados o una distancia fría y rígida en el trato. Debe mostrarse natural e interesado por el adolescente ingresado.

Es recomendable mostrarle el resto de las dependencias del Centro a través de un paseo por el mismo, luego que el adolescente se haya bañado y vestido de manera adecuada, alimentado si hacía falta, y después de haber organizado sus objetos personales en la habitación asignada.

En el caso de existir otros adolescentes, es bueno hacer un alto en las actividades y efectuar una presentación sencilla del nuevo ingresado y aquellos que ya se encuentren en el programa. Si hay algún adolescente que se muestre líder positivo, responsable y con un suficiente conocimiento del programa, horario y actividades, debe brindársele la confianza de dirigir al nuevo compañero (a)

Una vez realizado lo mencionado, el adolescente inicia el programa según el horario.

d) Evaluación Psicológica

A través de una entrevista inicial se busca detectar situaciones de riesgo a nivel de salud mental, en relación consigo mismo, con su medio sociofamiliar, identificando personalidad del adolescente, alternativas de manejo del caso, etc.

En esta primera entrevista es bueno lograr un buen nivel de rapport, empatía con el adolescente, para en una segunda entrevista pasar a procedimientos psicométricos (aplicación de diversos test, en diferentes áreas).

El psicólogo debe brindar un informe detallado y objetivo con respecto al adolescente, brindando recomendaciones sobre el caso y la manera de intervenirlo.

El Programa de Observación y Diagnóstico no aplicará tratamientos, a no ser, que la duración de la permanencia del adolescente sea de larga duración y éste lo requiera.

Es recomendable que la familia, o por lo menos, el encargado directo del adolescente, sea citado para entrevista con el psicólogo.

e) Evaluación Sociofamiliar

Con base a una entrevista del adolescente se busca identificar y determinar situaciones de riesgo que estén relacionadas con las conductas de desadaptación presentadas, detectando situaciones de abandono, peligro, etc, y alternativas de manejo.

Esto debe ser realizado por el o la asistente social, y debe ser en un día diferente al trabajado por el psicólogo.

Se debe entrevistar a la familia para ampliar el conocimiento sobre el adolescente y el sistema familiar. Se debe aprovechar la visita de la familia al psicólogo para esto, evitando más gastos a la familia, viajes y excesos de asistencia al programa.

Debe motivarse a la familia para que apoye y participe de las alternativas de manejo de la situación con el adolescente y con respecto al sistema familiar.

En el caso de ser posible el asistente social debe efectuar visita social a la residencia del adolescente, siendo objetivo en sus informes y no dando lugar a sesgos en sus informaciones o alteraciones por el trato recibido por los familiares. En ningún caso deberá recibir ayudas económicas, donaciones, regalos u otros.

El asistente social de mantendrá en comunicación con el psicólogo y Educador encargado del adolescente para el manejo adecuado de informaciones y la elaboración en conjunto del informe final, recomendaciones, trato del adolescente durante la permanencia en el programa, etc.

f) Talleres Formativos

Son actividades que procuran proporcionar un espacio de análisis, evaluación y toma de conciencia de la situación en que se encuentra en ese momento, detectando la motivación para el cambio en la interacción grupal y propiciando la reflexión sobre la familia, las relaciones sociales y la salud mental.

Estos espacios formativos estarán dirigidos, principalmente, por el Educador del grupo o Módulo, aunque pueden participar como facilitadores otros miembros del equipo multidisciplinario.

Deben de tener una duración de entre 45 minutos a una hora y media máximo, utilizando diversos recursos didácticos, dinámicas grupales, etc. Se ejecutarán en la sala del Módulo, pudiendo realizarse en otros espacios adecuados donde los adolescentes no se distraigan fácilmente.

Es importante que aquellos adolescentes que se encuentran ya avanzados en su proceso educativo en el programa de Privación de Libertad del Centro donde se ejecuta este programa, puedan dirigir algunas reflexiones y toma de contacto con los adolescentes del programa, trabajando experiencias en común y la forma de enfrentar situaciones problemáticas y responsabilización.

g) Actividades deportivas y lúdico recreativas

A través de la práctica deportiva, de la cual gustan la mayor parte de los adolescentes, se estimula el desarrollo físico, la preservación de la salud mental y la desintoxicación física.

Estas actividades buscan proporcionar espacios de sano esparcimiento, manejo de ansiedad, conducta en grupo y ocupación del tiempo libre. Poseen un carácter terapéutico que se debe resaltar.

Se efectuarán en los espacios físicos adecuados, dirigidos por los educadores y contando con los elementos necesarios para su realización.

Se pueden trabajar, además, juegos de mesa al interior de la sala común o en el patio de recreo. Es importante la creatividad y manejo de grupo que tenga el Educador en estos momentos.

Los tiempos libres deben ser, de alguna manera, dirigidos y supervisados, donde se tenga acceso a ver televisión, escuchar música u otra actividad, siempre con permiso del educador.

No es conveniente que los adolescentes se mantengan solos y apartados. Debe ser norma que en tiempos de recreo “nadie debe estar solo”.

h) Actividades Ocupacionales

Se procurará, a partir de talleres ocupacionales, el desarrollo de habilidades manuales, de motricidad fina, estimulando a la vez la identificación de aptitudes para una futura capacitación y desempeño laboral.

Es sumamente importante que durante el tiempo de permanencia en el programa, el adolescente, no se encuentre ocioso. Se deben procurar espacios físicos y la dirección de Instructores de Talleres ocupacionales, quienes, contando con los materiales y recursos necesarios, puedan aplicar un programa llamativo e interesante para los usuarios.

Es necesario que los grupos en cada Taller sean pequeños, seis a ocho adolescentes por Taller, con tal de brindar una atención lo más personalizada posible y el manejo grupal sea más fácil.

Todas las informaciones con respecto al comportamiento del adolescente, sus logros y dificultades, intereses y aptitudes, deben ser presentadas por parte del Instructor del taller al Educador encargado del adolescente.

i) Orientación Espiritual

Se procurará el fortalecimiento del espíritu y la preservación de valores morales, contando con un debido respeto a la confesionalidad religiosa del adolescente y su familia.

Se realizarán actividades sencillas que podrán ser dirigidas tanto por el Educador del Módulo como por los mismos adolescentes, tales como. Oración de la mañana, antes de comer, antes de dormir, acciones de gracias, etc.

Se puede brindar invitación a algún grupo religioso de la Comunidad que pueda acompañarlos en actividades religiosas más específicas o acompañamiento espiritual para aquellos adolescentes que lo deseen.

Debido al tiempo breve de permanencia de los adolescentes en el programa, estas actividades no pueden caer en promoción de cursos específicos, catequesis para sacramentos u otros.

j) Reuniones del Equipo Multidisciplinario

El Equipo de profesionales que desarrolla las acciones en el programa debe reunirse de manera semanal, en lo posible bajo la coordinación del Director del programa, con la finalidad de programar las actividades, revisar los objetivos, el desarrollo de las actividades, estudiar los casos, preparación de informes, revisión de la marcha del programa y de cada usuario, las tareas concretas que cada miembro posee, trabajar el manejo de conflictos, la labor con la familia y

las comunicaciones con los Tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes, entre otros aspectos.

k) Egreso del programa

Cuando el adolescente haya terminado el tiempo señalado por la autoridad remitente al Programa, se le entregará por parte del Director del programa, a la familia o el responsable del Tribunal u otro asignado, dejando constancia escrita de la entrega del adolescente. Además se deben remitir los informes finales a la autoridad remitente, los documentos que se crean importantes sobre el caso (acta de nacimiento, notas escolares, exámenes médicos u otros)

El adolescente llevará consigo sus pertenencias, se despedirá de sus compañeros y expresará sus sentimientos sobre el proceso vivido durante el programa. Sus compañeros (as) se despedirán de él y le expresarán sentimientos positivos. El Educador lo despedirá afablemente y le otorgará recomendaciones sobre el caso y su proyección positiva.

Se dejará constancia escrita en el expediente personal del adolescente de todas las acciones posibles realizadas al adolescente durante su permanencia en la Institución, así como copia de los documentos importantes.

&&&&&&

ANEXOS

Horario de Actividades

ANEXOS

Fichas de Evaluación

PROGRAMA ESPECIALIZADO EN OBSERVACIÓN Y DIAGNÓSTICO**FICHA DE EVALUACIÓN SOCIOFAMILIAR****1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

Nombres y Apellidos: _____

Fecha de Nacimiento: _____ Edad: _____

Lugar: _____

Nombre del Padre: _____

Nombre de la Madre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Autoridad remitente: _____

Motivo de Ingreso: _____

Responsable del adolescente: _____

2. COMPOSICIÓN FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN	INGRESOS	OBSERVACIÓN

3. ANTECEDENTES PENALES Y DE DESADAPTACIÓN EN LA FAMILIA

4. DINÁMICA FAMILIAR.**4.1 Clases de Comunicación:**

Pareja: _____ Padrastro / hijo: _____ Padre / Hijo: _____

Madre / Hijo: _____ Abuelos: _____ Madrastra / Hijo: _____

Hermanos: _____ Tíos: _____ Otros: _____

4.2 Tipo de Autoridad en la Familia

Padre - hijo: _____

Madre – Hijo: _____

Hermanos: _____

Otros: _____

4.3 Historia y Ubicación Familiar

4.4 Dinámica Familiar

5. NIVEL SOCIOECONÓMICO Y DE VIVIENDA

Tipo de vivienda: _____

Material de construcción: _____

Tenencia (propia, arrendada, otra): _____

Ingresos generados en la familia: _____

Servicios: (Agua, electricidad, alcantarillado, teléfono, otros): _____

Análisis del nivel socioeconómico y de vivienda: _____

6. RELACIÓN DEL JOVEN CON EL ENTORNO

7. EXPECTATIVAS DE VIDA DEL MENOR (PROYECCIÓN)

8. DIAGNÓSTICO SOCIOFAMILIAR

Firma
Asistente Social

PROGRAMA ESPECIALIZADO EN OBSERVACIÓN Y DIAGNÓSTICO**FICHA DE EVALUACIÓN MÉDICA****1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

Nombres y Apellidos: _____

Fecha de Nacimiento: _____ Edad: _____

Nombre del Padre: _____

Nombre de la Madre: _____

Fecha de chequeo: _____ Tipo de sangre: _____

P. A	PESO	TALLA	RAYOS X

ALERGIAS:MEDICAMENTOS ALIMENTOS OTRAS **OBSERVACIONES:**

VACUNAS:BCG HEPATITIS SARAMPIÓN MENINGITIS POLIO **OBSERVACIONES**

HISTORIA FAMILIAR:HIPERTENSIÓN DIABETES OTRAS **OBSERVACIONES:**

ENFERMEDADES PADECIDAS:

SARAMPIÓN FALCEMIA VARICELA OTRAS

OBSERVACIONES:

PRIMERA RELACIÓN SEXUAL: F ____ M ____ Edad _____

SEÑAS PARTICULARES: _____

SUSTANCIAS ADICTIVAS UTILIZADAS: _____

OTROS DATOS DE INTERÉS: _____

FIRMA
MÉDICO

PROGRAMA ESPECIALIZADO EN OBSERVACIÓN Y DIAGNÓSTICO

FICHA DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombres y Apellidos: _____

Fecha de Nacimiento: _____ Edad: _____

Nombre del Padre: _____

Nombre de la Madre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Autoridad remitente: _____

Motivo de Ingreso: _____

Responsable del adolescente: _____

2. COMPOSICIÓN FAMILIAR

3. ÁREA PSICO – AFECTIVA

4. DESARROLLO INTELECTUAL

5. ASPECTO SITUACIONAL

Conductas observadas: _____

Vinculación a bandas: _____

Fugas del hogar: _____

Abandono escolar: _____

Agresividad: _____

Consumo de sustancias: _____

6. TEST APLICADOS

7. RESULTADOS DE APLICACIÓN DE TEST Y ENTREVISTA

8. DIAGNÓSTICO PSICOLÓGICO

